



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Se modifica el artículo 53 del la ley n° 5399 -Ley de Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Provincial Ejercicio Fiscal 2020- por el cual se autoriza "Al Poder Ejecutivo a disponer la emisión de instrumentos hasta la suma de pesos dos mil quinientos millones (\$2.500.000.000) y/o su equivalente en dólares estadounidenses, para ser palicados al pago de obligaciones del sector público provincial, Administración Centralizada, Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado, incluyendo los Poderes del Estado, como así también obligaciones previsionales, de naturaleza salarial, o derivada de daños a la vida, la salud o la integridad física, obligaciones originadas en la Ley Provincial n° 5042", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 53.- Autorizase al Poder Ejecutivo a disponer la emisión de instrumentos hasta la suma de pesos dos mil quinientos millones (\$2.500.000.000) y/o su equivalente en dólares estadounidenses, para ser aplicados al pago de obligaciones del sector público provincial, Administración Centralizada, Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado, incluyendo los Poderes del Estado, como así también obligaciones previsionales o derivada de daños a la vida, la salud o la integridad física, obligaciones originadas en la Ley Provincial n° 5042".

Artículo 2°.- De forma.